

SECRETARÍA. Santiago de Cali, octubre 24 de 2022. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

La Secretaria,

VANNESA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: JUAN GUILLERMO RIVERA AGUIRRE C.C. 1.107.035.680
DEMANDADO: MARIA ISABEL NIÑO CATELBLANCO C.C. 66.967.122
SARLY FORY GALLEGO C.C. 34.511.762
RADICACIÓN: 760014003007202200651-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, veinticuatro (24) de octubre del dos mil veintidós (2022)

En atención a la comunicación del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE Y AMBULANCIAS SANTA RITA, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: GLÓSESE a los autos y póngase en conocimiento la comunicación del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE Y AMBULANCIAS SANTA RITA, a la parte interesada para lo de su cargo y fines pertinentes.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte interesada para que realice y culmine el trámite de notificación de los demandados tal como lo establecen los Artículos del 291, 292 y 293 del C.G.P, o Ley 2213 de 13 de junio de 2022, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado. Transcurrido este término sin el cumplimiento de lo ordenado, se declarará terminado el presente trámite y se levantarán las medidas cautelares si las hubiere, conforme lo dispone el art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ

ESTADO 25 DE OCTUBRE DEL 2022

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdf02a58f226cbecb1eb2ee8b9fc09d17c236edb87bf4e4624cdc9fc2b25bcc**

Documento generado en 23/10/2022 08:33:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>